



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, DEL MES DE AGOSTO DEL 2021, POR LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

**DECRETO ALCALDICION°6173/2021.
ARICA, 23 de septiembre de 2021.-**

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°123398, de fecha 13 de septiembre del 2021, Certificado N°450, de fecha 07/09/21; Ordinario N°66, de fecha 20/09/2021, de encargado Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI); Registro de Correspondencia N°12711, de fecha 20 de septiembre del 2021, de Administración Municipal, que indica reconocer deuda y pagar los servicios de la empresa **SERVICIOS MODULARES COMPUTACION LTDA.**

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°66, del 20/09/21, del Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI), remite factura Electrónica correspondientes al mes de agosto del 2021, donde solicita trámites administrativos que permita el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante los Certificado N°450, de fecha 07/09/21, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Arica, quien remite certificado de conformidad de los servicios prestados por la empresa **SMC LTDA.**
- Que, mediante Registro Correspondencia N°12711, de fecha 20 de septiembre del 2021, de Administración Municipal, que autoriza reconocer deuda y ordena el pago de los servicios.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**, R.U.T N°86.130.200-8, por concepto de servicios de arriendo de 5 relojes control asistencia, los operan fuera de la Propuesta Publica N°34/2018, por un monto total de \$302.793.- IVA incluido, en conformidad a las siguientes facturas:

PERIODO	NºFACTURA	VALOR FACTURADO (IVA INCLUIDO)	SERVICIOS
AGOSTO/2021	123.398	\$302.793.-	5 relojes control de asistencias fuera de la P.Publica N°34/2018.
	TOTAL	\$302.793.-	

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos", de acuerdo al presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUR/CCG/lzf-